

En Madrid, a 20 de julio de 2.023.

Circular 103/2023: Nuevo sistema para solicitar el documento A1 de desplazamiento de trabajadores.

La Seguridad Social ha puesto en funcionamiento a través de su Sistema RED un nuevo servicio para automatizar la obtención de estos certificados. Se adjunta comunicación de la Seguridad Social y la guía de uso del sistema.

El nuevo servicio se incluye en el menú de INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN ONLINE, dentro del Sistema RED, en el cual se ha creado un nuevo apartado denominado TRABAJADORES DESPLAZADOS. En el proceso de entrada de datos, el autorizado RED debe concretar para que tipo de trabajador se solicita la autorización del desplazamiento:

1. Trabajadores por cuenta ajena.
2. Trabajadores por cuenta propia.

El sistema verifica el cumplimiento de los requisitos necesarios, así como, la legislación al amparo de la que se solicita el mantenimiento de la aplicación de la legislación española en el desplazamiento a través de las pantallas de navegación que se han de ir cumplimentando por el usuario RED.

Una vez cumplimentados los datos **se expedirá el formulario PDA1, que se pondrá a disposición de empresa o trabajador autónomo al día siguiente en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.**

Si no se cumplen los requisitos para mantener la aplicación de la legislación española, o en su caso, no se trata de un desplazamiento inicial; se informará de ello y se deberá, en su caso, solicitar la expedición del formulario PDA-1 a través del correspondiente servicio de la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Fuente: CETM-Madrid

Nuestros colaboradores